

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

4832 *DECRETO 153/2016, de 19 de diciembre, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

Examinado el expediente tramitado para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Considerando justificada la modificación puntual para dotar a la Dirección General de Seguridad y Emergencias de un puesto de Subdirector de Protección Civil y Emergencias, a proveer por personal funcionario, para la coordinación, bajo la dependencia del director general, de todas las actuaciones que están dentro del ámbito competencial de la misma; suprimiendo un puesto de Subdirector/a de Formación. Asimismo, se incorpora la especialidad de Técnico Superior de Seguridad Pública (TSSP) a un puesto de ese centro directivo.

Vistos los artículos 5, 6, 15, 16 y 16 bis de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y demás disposiciones vigentes de aplicación.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y a propuesta conjunta del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y de la Consejera de Hacienda, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016,

DISPONGO:

Único.- Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en los siguientes términos:

Anexo I: puestos de nueva creación.

Anexo II: puestos suprimidos.

Anexo III: puestos modificados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso



contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Clavijo Batlle.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD,
Aarón Afonso González.

LA CONSEJERA
DE HACIENDA,
Rosa Dávila Mamely.



ANEXO I

Consejería/00.AA.: 3450410 CONSEJ. POLÍTICA TERRIT. SOSTEN Y SEGURID. Centro Directivo...: 335040 DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD Y EMERGENCI Unidad.....: 335540 SUBDIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIA Programa.....: 1200.10.132A										Hoja Num : 1		
*** Puestos de nueva creación ***												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. r	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				

12427010 SUBDIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL- EMERGENCIA 29 80,00 F APC A1 A121 IMO
 A121 ARQ
 A121 IAG
 A121 ICC
 A121 INN
 A121 INI
 A121 IO
 A124 BI
 A124 FIS
 A124 G
 A124 GEO
 A124 QUI
 A124 TSSP

-Coordinar todas las actuaciones que están contempladas en el Plan de Emergencia General de Seguridad y Emergencia en materia de emergencias y protección civil.

PLD JE STA CRUZ T O LAS PAL

ANEXO II

Consejería/00.AA.: 3450410 CONSEJ.POLÍTICA TERRIT, SOSTEN Y SEGURID. Centro Directivo...: 335040 DIREC.GRAL.DE SEGURIDAD Y EMERGENCI Unidad.....: 431540 FORMACION Programa.....: 1200.10.132A Hoja Num : 1											
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc	Espec			

11641310 SUBDIRECTORIA DE FORMACIÓN

29 80,00 F CAC A1 A410

Coordinar, proponer e impulsar las actuaciones formativas del CGPC. Coordinación de la gestión presupuestaria del área de formación. Coordinación de la formación en el ámbito de las APP locales. Coordinación de los servicios de las APP locales. Coordinación de los servicios de la Dirección General en el ámbito formativo específico de seguridad y emergencias. Elevar la propuesta formativa anual para su aprobación por la Dirección General. Relación y coordinación con otras direcciones de la Subdirección de Formación. Coordinación con otras APP para la formación de sus empleados en el ámbito de la seguridad y las emergencias. Coordinación de las convocatorias de acciones formativas

PLD JE STA CRUZ T O LAS PAL

ANEXO III

Consejería/00.AA.: 3450410 CONSEJ. POLÍTICA TERRIT. SOSTEN Y SEGURID. Centro Directivo...: 335040 DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD Y EMERGENCI Unidad.....: 335540 SUBDIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIA Programa.....: 1200.10.132A										Hoja Num : 1	
*** Puestos modificados ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced	Gr				

25363	JSRV.PROTECC.CIVIL Y ATENC. EMERGENCIAS	28	75,00	F	APC	A1	A121	IQ	PLD	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
	Dirección y coordinación Análisis riesgo, Planes de Emergencia y Auto protección, Intervención.						A121	ARQ			
							A121	IAG			
							A121	ICC			
							A121	INI			
							A121	IMI			
							A121	IMO			
							A124	BI			
							A124	FIS			
							A124	G			
							A124	GEO			
							A124	QUI			
							A124	TSSP			

Número de puestos del informe : 3